



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'.- Declaración institucional sobre el derecho al desempleo para las trabajadoras del hogar.'

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR RESPECTO AL TEMA DE ASUNTOS CIUDADANOS DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SOBRE DERECHO AL DESEMPLEO PARA LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Gobierno de España acaba de aprobar un Real Decreto-ley por el que se amplían los derechos laborales al colectivo de las trabajadoras del hogar, equiparándolas en condiciones de trabajo y de Seguridad Social al del resto de personas asalariadas. Con esta medida se da respuesta a una reivindicación histórica por parte de este colectivo y se pone fin a una grave discriminación que ha afectado durante décadas a un colectivo integrado mayoritariamente por mujeres. Según los últimos datos disponibles, en España hay 373.000 personas afiliadas a la Seguridad Social en el régimen especial de hogar, de las cuales más del 95% son mujeres, cientos de ellas residentes en Pamplona.

Esta decisión deriva de uno de los compromisos incluidos en el Convenio 189 de la OIT, que fue ratificado por España tras la convalidación del Congreso el pasado mes de junio. Así pues, el primer paso era la puesta en marcha del derecho al desempleo, al tratarse del único colectivo profesional que no contaba con él. Hay que recordar que, con el estallido de la pandemia, el Gobierno central aprobó un subsidio extraordinario para trabajadoras del hogar, precisamente por la inexistencia de una prestación por desempleo.

Para dar cuenta de la importancia de esta medida, valga reseñar cómo la nueva norma equipara al colectivo con los trabajador@s por cuenta ajena en cuanto a extinción de la relación laboral y prestación por desempleo. Así, no sólo se reconoce el derecho a la prestación, especialmente importante en situaciones de ruptura abrupta de la relación laboral (por ejemplo, por fallecimiento del empleador) sino que también se elimina la figura del desistimiento, que permitía el despido sin causa. A partir de ahora se deberán acreditar los motivos que puedan dar lugar a la finalización del contrato, extendiendo su protección frente al despido. Además, las empleadas también disfrutarán de la protección del FOGASA en el caso de situación de insolvencia del empleador.

Como la protección por desempleo implica un incremento en el coste de la cotización que asume el empleado, el Gobierno ha establecido bonificaciones en las aportaciones empresariales, además de incrementarse la posibilidad de obtener bonificaciones superiores al 20% en función del nivel de ingresos. Junto a ello, se desarrollarán políticas de formación y acreditación de competencias para las personas empleadas del hogar dedicadas al cuidado y atención de personas en el ámbito familiar, teniendo en cuenta las particularidades de estas condiciones de trabajo. En cuanto a las enfermedades profesionales, la norma recoge el compromiso de creación de una comisión de estudio que recoja la perspectiva de género en el cuadro de enfermedades, al objeto de corregir las deficiencias que sufren las mujeres dedicadas a esta labor.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

Traemos al ámbito municipal esta propuesta por tratarse de una de las normas social y laboral más justa e importante de los últimos tiempos, tanto porque acaba con una discriminación que ha sufrido un colectivo profesional mayoritariamente feminizado, con una fuerte presencia de mujeres inmigrantes, como por la vulnerabilidad que ello conllevaba.

Creemos de justicia felicitarnos por este avance que pone en valor el trabajo del hogar y el de los cuidados personales, tradicionalmente infravalorados y, sin embargo, esenciales en la configuración y el día a día de la sociedad en general.

Por todo lo cual el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1º) Congratularse por el gran avance social y laboral que supone el derecho al desempleo para el colectivo de trabajadoras y trabajadores del hogar y del cuidado personal.

La corporación municipal por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la declaración institucional sobre el derecho al desempleo para las trabajadoras del hogar.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 24 de octubre de 2022.

Vº.Bº
EL ALCALDE,